



Programa de
EDUCACIÓN AMBIENTAL para el Desarrollo
Sostenible y **BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**
para el Distrito Metropolitano de Quito

Fondo Ambiental *Secretaría de Ambiente*

Quito renace



Quito
Alcaldía Metropolitana



04 INTRODUCCIÓN

06 ANTECEDENTES

08 MARCO NORMATIVO

10 OBJETIVOS

Objetivo General

Objetivos Específicos

10 ALCANCE

11 EJES DE ACCIÓN

12 ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

14 MAPEO DE ACTORES ESTRATÉGICOS

15 MONITOREO Y EVALUACIÓN

16 BIBLIOGRAFÍA

Programa de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y Buenas Prácticas Ambientales del Distrito Metropolitano de Quito

Pabel Muñoz López.

Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito

Santiago Sandoval Gallardo

Secretario de Ambiente del Distrito Metropolitano de Quito

Mónica Reinoso Paredes

Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental del Distrito Metropolitano de Quito

María José Moyano Lucio

Dirección Metropolitana de Cambio Climático

Equipo técnico:

Mónica Reinoso Paredes

María José Moyano

Xavier Jarrín González

Jissel Ramos Rivadeneira

Kleber Naranjo Tituaña

Coordinadora de comunicación - Secretaría de Ambiente

Paola Guijarro

Diseño y diagramación

Leonardo Acosta

Cita bibliográfica sugerida:

Secretaría de Ambiente & Fondo Ambiental, 2024.

Programa de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y Buenas Prácticas Ambientales del Distrito Metropolitano de Quito. Secretaría de Ambiente.

Quito, Ecuador.

Introducción

El cambio climático es el mayor reto al que se enfrenta la humanidad, con impactos devastadores y de largo alcance para las personas, el ambiente y la economía. Este problema afecta a todas las regiones del mundo y a todos los sectores de la sociedad; siendo las ciudades uno de los elementos que más contribuyen al cambio climático. De acuerdo con ONU-Hábitat (2024): “Las ciudades consumen el 78% de la energía mundial y producen más del 60% de las emisiones de gases de efecto invernadero.”

De igual manera, según informa WRI (2023) en el mundo alrededor de 2,4 mil millones de personas viven en países con estrés hídrico. Los recursos hídricos per cápita han caído en un 20 por ciento en las últimas dos décadas y como consecuencia del cambio climático han incrementado los eventos climáticos extremos como inundaciones y sequías, lo que influye directamente en la seguridad alimentaria.

En este sentido, la Nueva Agenda Urbana, adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III, propone lineamientos hacia el desarrollo urbano sostenible, planteando que el territorio debe ser planificado desde un enfoque local, con una visión integral hacia una real equidad territorial y mejor calidad de vida. Se invita a los gobiernos a formular y aplicar políticas de desarrollo urbano

sostenible que fomenten ciudades justas, resilientes e inclusivas, y que, para ello, tengan en cuenta las contribuciones de todos los interesados competentes, con especial énfasis en las necesidades de las mujeres y de los más vulnerables, incluida la niñez, personas de edad avanzada, con capacidades especiales, aquellas que migran de las zonas rurales a las urbanas, los desplazados internos y los pueblos indígenas. (Castán, V., 2017)

Cuando nos referimos a ciudades sostenibles, visualizamos aquellos territorios con potencial para generar acciones transformadoras orientadas a hacer frente al cambio climático y demás retos ambientales, jugando un papel clave para cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Acuerdo de París, y otros instrumentos internacionales, regionales, y locales.

Configurar los procesos de gobernanza permitiendo una participación multiactor y eficaz para los procesos de toma de decisiones sobre su propio desarrollo permitirá la plena realización de los derechos de sus habitantes, incluyendo el acceso a vivienda, agua potable, saneamiento, seguridad alimentaria, salud, educación, infraestructura resiliente, movilidad intermodal y el derecho a vivir en un ambiente sano. Convirtiendo a las ciudades en espacios culturales, inclusivos y equitativos en convivencia con la naturaleza.



Una ciudadanía responsable en el cuidado del entorno natural que reconoce la importancia de promover la formación de personas y grupos sociales para que amplíen su entendimiento sobre el impacto de las actividades humanas en el ambiente y las posibles soluciones sostenibles, para decidir de manera responsable, informada y razonada, siendo la educación ambiental el camino para un mundo sostenible.

Los procesos formativos y de aprendizaje son necesarios para visibilizar y entender la conexión e interdependencia entre el ser humano y la naturaleza; entre las sociedades, culturas y los ecosistemas, de los que dependen, contribuyendo al fomento de valores, pensamiento crítico, capacidad analítica, empatía, respeto y

corresponsabilidad para lograr una ética ambiental colectiva. A su vez permite la búsqueda de soluciones a los diferentes retos ambientales.

Por esta razón, el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito ha formulado el “Programa de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y Buenas Prácticas”, como un instrumento de política pública que establece diferentes ejes de acción para el intercambio de conocimientos, fortalecimiento de capacidades con un enfoque interdisciplinario, la adopción de prácticas y estilos de vida sostenible, y la transversalización de la temática ambiental en los instrumentos de planificación y gestión.

Antecedentes



En el Distrito Metropolitano de Quito se ha impulsado diversos procesos educativos enfocados en la temática ambiental orientados en la construcción de una ciudadanía conciente y comprometida en la búsqueda de soluciones frente a los desafíos y problemática socio ambiental

En el año 2008, la Secretaría de Ambiente desarrolló una iniciativa denominada La Hora Ambiental que consistía en integrar criterios ambientales durante los discursos del momento cívico en las instituciones educativas de la Ciudad.

Posteriormente en el año 2012, se creó el Fideicomiso de Buenas Prácticas Ambientales (BPA) mediante el cual se desarrolló el proyecto piloto de BPA, a través del cual se desarrollaron acciones concretas como campañas de reciclaje en colegios, campañas de consumo responsable en mercados, reforestación en áreas protegidas y desarrollo de planes de acción ambientales para instituciones y empresas municipales. En adición, se lanzaron 8 escuelas barriales ambientales en 8 barrios, de los cuales, lograron graduarse alrededor de 320 personas, como líderes ambientales comunitarios. En virtud de lo cual, a partir del año 2013 el proyecto de BPA fue institucionalizado en la Secretaría de Ambiente.

En años posteriores, se modifica parcialmente el proyecto de BPA y se consolida con la campaña municipal “Quito a Reciclar”, dicho proyecto se enfocó en procesos de capacitación y se buscó la inclusión de gestores ambientales de base, en las iniciativas de reciclaje por parte la ciudadanía.

A partir de la gestión del señor Alcalde Pabel Muñoz, se ha desarrollado una política pública vinculante a la educación ambiental, siendo el resultado el programa denominado: “Programa de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y Buenas Prácticas Ambientales en el DQM”, que tiene como objetivo promover una cultura y conciencia ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante procesos de educación ambiental que contribuyan a fomentar valores y actitudes positivas sobre la importancia del cuidado de la naturaleza, con la finalidad de formar ciudadanos ambiental y socialmente responsables con un rol activo en la búsqueda de soluciones frente a la problemática socio ambiental de su entorno.

Dicho instrumento ha sido construido, con un enfoque pedagógico y participativo, y hasta la presente fecha se han realizado bajo este marco de política pública: actividades de fomento de la lectura, recuperación y mantenimiento de quebradas y áreas de protección hídrica, dotación de plantas a las instituciones educativas municipales, procesos de reforestación, fortalecimiento de capacidades en buenas prácticas ambientales y movilidad sostenible, entre otras actividades. Beneficiando aproximadamente a más de 1.500 personas.



Marco Normativo

El diseño y formulación del Programa de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y Buenas Prácticas Ambientales en el Distrito Metropolitano de Quito, se enmarca en la Agenda 2030 y los ODS 4, 5, 6, 11, 12, 13, y 15.

Amparándose en la Declaración de Tbilisi que se constituye como el marco, los principios y las directrices para la educación ambiental en todos los niveles geográficos, lo local a través de lo internacional, y para todo el público, tanto dentro como fuera del sistema de educación formal.

Tras esta declaración, la educación ambiental es entendida como un proceso dinámico y flexible, continuo y permanente, destinado a diferentes sectores sociales, que aporta conocimientos y metodologías de varias disciplinas y saberes, que invita a la participación activa individual o en comunidad, contextualizada en cada territorio.

La Constitución De La República Del Ecuador, Art. 14 que reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, que garantice la sostenibilidad y el buen vivir, *sumak kawsay* (...)

Art. 27.- Señala que la educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio am-

biente sustentable y a la democracia (...).

Art. 31.- Las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural.

Código Orgánico Del Ambiente, en el artículo 3 numeral 8 dispone que se debe “Garantizar la participación de las personas de manera equitativa en la conservación, protección, restauración y reparación integral de la naturaleza, así como en la generación de sus beneficios”;

Artículo 16 establece que: “La educación ambiental promoverá la concienciación, aprendizaje y enseñanza de conocimientos, competencias, valores, deberes, derechos y conductas en la población, para la protección y conservación del ambiente y el desarrollo sostenible. Será un eje transversal de las estrategias, programas y planes de los diferentes niveles y modalidades de educación formal y no formal”.

El artículo 27 numeral 2, indica que: “En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autó-

riedad Ambiental Nacional: (...) 13. Desarrollar programas de difusión y educación sobre el cambio climático (...)."

El Código De La Niñez Y Adolescencia en su Art. 27.- (...) El derecho a la salud de los niños, niñas y adolescentes comprende: 1. Acceso gratuito a los programas y acciones de salud públicos, ¡a una nutrición adecuada y a un medio ambiente saludable (...)

Por otro lado, en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, señala como uno de sus principios "el fomento y desarrollo de una conciencia ciudadana y planetaria para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente; para el logro de una vida sana; para el uso racional, sostenible y sustentable de los recursos naturales.

En su reglamento general se establece que, para el adecuado ejercicio de sus competencias, la Autoridad Educativa Nacional observará los siguientes enfoques mínimos en el diseño e implementación de la política educativa nacional la educación para el desarrollo sostenible que implica el abordaje del Desarrollo Sostenible de modo que permita al estudiantado, de todas las edades, adquirir competencias, conocimientos, valores, motivaciones, compromisos y mecanismos que permitan enfrentar los desafíos locales y globales, como el cambio climático, la degradación medioambiental, la pérdida de la biodi-

versidad, entre otros, promoviendo la educación para la sostenibilidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje en las instituciones educativas".

Finalmente, el Plan de Acción de Cambio Climático de Quito (PACQ) 2020, determina la participación y educación de cambio climático como un proceso ciudadano participativo, que plantea el desarrollo de una serie de actividades de capacitación, cocreación de soluciones con barrios y parroquias identificadas como vulnerables al cambio climático.



Objetivos

Objetivo General

Promover una cultura y conciencia ambiental en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante procesos de educación ambiental que contribuyan a fomentar valores y actitudes positivas sobre la importancia del cuidado de la naturaleza, con la finalidad de formar ciudadanos ambiental y socialmente responsables con un rol activo en la búsqueda de soluciones frente a la problemática socioambiental de su entorno.

Objetivos Específicos

- Implementar estrategias y metodologías de educación ambiental innovadoras, participativas y sostenibles, con enfoque de género, intercultural e intergeneracional que se transversalicen en los instrumentos de gestión y planificación del Municipio de Quito.
- Promover la adopción de buenas prácticas ambientales que permitan transformar hábitos de uso y consumo de recursos con alto impacto ambiental en estilos de vida sostenibles.
- Fomentar la corresponsabilidad ambiental, a través de procesos colaborativos con actores estratégicos del sector público y privado, organizaciones y sociedad civil, para generar espacios de aprendizaje y participación.

Alcance

El Programa de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y Buenas Prácticas Ambientales se sustenta en un alcance territorial, de gestión, de cuidado y educación permitiendo desarrollar una ciudadanía ecológicamente alfabetizada, competente y dedicada, que se esfuerza activamente por resolver conflictos de valores en la relación persona-entorno, de una manera ecológica y humanística.

Quito sostenible es un TERRITORIO que incorpora tecnología y recursos que responden a una realidad local relacionada con la problemática ambiental y que plantea soluciones frente a los desafíos del cambio climático y conflictos socioambientales del Distrito Metropolitano.

Quito sostenible se basa en una GESTIÓN que considera la diversidad e involucra la participación de todos los actores presentes en el territorio, con énfasis en los grupos históricamente olvidados como las niñas, niños y jóvenes. Genera diálogos para implementar acciones efectivas, provoca reflexiones y conciencia para la transformación eco-social.

Quito sostenible CUIDA y EDUCA, estimula una educación integral a lo largo de toda la vida, que valora la diversidad y los conocimientos tradicionales, estableciendo una relación e interacción positiva entre el ser humano y la naturaleza basada en el respeto y el compromiso individual y colectivo.



Ejes de acción

El Programa de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y Buenas Prácticas Ambientales trabaja en tres ejes de acción que se articulan con los objetivos específicos del programa:

Eje 1:

- Creatividad, innovación y sostenibilidad.

Eje 2:

- Buenas prácticas ambientales para estilos de vida sostenible.

Eje 3:

- Corresponsabilidad ambiental y procesos colaborativos.

Estructura del programa

Programa de Educación Ambiental para el Desarrollo Sostenible y Buenas Prácticas Ambientales en el DMQ

Objetivos específicos		
1. Implementar estrategias y metodologías de educación ambiental innovadoras, participativas y sostenibles, con enfoque de género, intercultural e intergeneracional, que se transversalicen en los instrumentos de gestión y planificación del Municipio de Quito.	2. Promover la adopción de buenas prácticas ambientales que permitan transformar hábitos de uso y consumo de recursos con alto impacto ambiental en estilos de vida sostenibles.	3. Fomentar la corresponsabilidad ambiental, a través de procesos colaborativos con actores estratégicos del sector público y privado, organizaciones y sociedad civil, para generar espacios de aprendizaje y participación.
Temáticas priorizadas		
<ul style="list-style-type: none"> - Consumo y gestión responsable de residuos - Conservación del patrimonio natural y biodiversidad - Seguridad y soberanía alimentaria - Cambio climático y gestión de riesgos asociados 		
Ejes de acción		
Creatividad, innovación, y sostenibilidad.	Buenas prácticas ambientales para estilos de vida sostenible.	Corresponsabilidad ambiental y procesos colaborativos.
Proyectos		
1. Iniciativas y metodologías que fomentan el contacto con la naturaleza	2. Buenas prácticas ambientales y procesos formativos de educación ambiental	3. Responsabilidad socioambiental
Iniciativas y metodologías lúdicas que contribuyan significativamente al bienestar cognitivo, físico, emocional y social de las niñas, niños y jóvenes. Reconocimiento y difusión de aquellas buenas prácticas de educación para el desarrollo sostenible.	Gestión de buenas prácticas ambientales para reducir los impactos ambientales generados a nivel individual y colectivo. Así también, incentivar el pensamiento crítico sobre la realidad socioambiental y procesos de transformación del territorio a nivel de centros de educación de todos los niveles, hogares, barrios, y comunidades (eco alfabetización).	Articulación entre instituciones públicas, privadas, organismos de cooperación, organizaciones sin fines de lucro, sociedad civil etc. para la gestión de proyectos de responsabilidad socioambiental (reconocimientos ambientales, gestión de recursos técnicos y económicos, impulso de la certificación de empresas, reportes de sostenibilidad, etc.).
Acciones		
Fortalecimiento de los instrumentos de gestión y planificación con enfoque de educación ambiental para el desarrollo sostenible	Enseñanza y aprendizaje vivencial en torno al aprovechamiento, reciclaje y valoración de los recursos, patrimonio natural, biodiversidad, gestión ambiental y acción climática, entre otros.	Intercambio de experiencias y generación de redes colaborativas que impulsen la participación multiactor y multidisciplinaria.
Acompañamiento en la cocreación de iniciativas y proyectos de educación ambiental.	Formación de líderes y liderazas climáticos/as.	Formulación y fortalecimiento de la normativa en educación ambiental

Estructura del programa

Implementación de iniciativas y metodologías de educación ambiental, mediación lectora, contacto y descubrimiento de la naturaleza, entre otros.	Implementación de buenas prácticas ambientales en instituciones educativas, barrios, comunidades, empresas, instituciones, entre otros.	Articulación de iniciativas socioambientales con impactos positivos y sostenibilidad.
Metas		
Alcanzar el 100% de instituciones y empresas municipales que aplican procesos de educación ambiental.	Implementar una plataforma de formación virtual	Conformar una red de acción climática del Distrito Metropolitano de Quito
Indicadores de gestión:		
<p>a) Número de instituciones educativas que aplican el programa por año y número de participantes.</p> <p>b) Número de instituciones y/o empresas municipales que aplican el programa, anualmente y número de participantes.</p> <p>c) Número de ciudadanos capacitados en procesos de educación ambiental.</p> <p>d) Número de instrumentos de gestión y planificación que cuentan con un enfoque de educación ambiental.</p> <p>e) Porcentaje de implementación de las fases de la plataforma de educación ambiental (Diseño, construcción, pilotaje y lanzamiento).</p> <p>f) Número de actores estratégicos adscritos en la red de líderes para la acción climática del DMQ.</p>		
Acciones transversales		
<p><u>Estrategia edu comunicacional</u> centrada en los derechos del ser humano a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado, en la naturaleza como sujeto de derechos, y en la transformación eco-social. Producción audiovisual de historias y acciones positivas que inspiren cambios en la ciudadanía y ponga en debate temas que necesitan ser expuestos y de fácil acceso.</p> <p><u>Investigación</u>, articulación con la academia y centros de investigación a nivel nacional, regional y mundial sobre estrategias e intervenciones relacionadas con la educación ambiental. Se gestionará el banco de educación ambiental que abarque el registro de iniciativas, metodologías, emprendimientos, entre otros.</p> <p><u>Normativa de educación ambiental</u>, creación e implementación de política pública local que garantice la calidad, inclusión, equidad y el desarrollo de oportunidades en el ámbito de la educación ambiental.</p>		

Mapeo de actores estratégicos

Se han considerado los siguientes actores estratégicos, de acuerdo a su competencia en la temática de educación ambiental y de acuerdo a las etapas de la gestión de proyectos:

ETAPA	ACTOR / INSTITUCIÓN
Rectoría de la política ambiental y diseño del Programa	Secretaría de Ambiente
Planificación y Coordinación	Secretaría de Ambiente
	Fondo Ambiental
	Secretaría de Educación, Recreación y Deporte
	Autoridades de Instituciones Educativas Municipales
	Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
	Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; Agencia de Coordinación Distrital de Comercio.
Ejecución	Secretaría de Ambiente y empresas públicas y adscritas del sector
	Instituciones y Empresas Públicas Municipales
	Unidades Educativas Municipales, Fiscales, Fiscomisionales, y Privadas
	Universidades e Institutos de Educación Superior
	Administraciones Zonales
	Mercados, ferias y plataformas
	Actores públicos, privados, organismos de cooperación, organizaciones sin fines de lucro, sociedad civil, barrios, comunidades, etc.
	Asociaciones, gremios, cámaras, etc.
Monitoreo y evaluación	Secretaría de Ambiente
	Administraciones Zonales

Monitoreo y evaluación



Con relación a las acciones con instituciones educativas, de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI, 2023), se precisa que el régimen de educación será trimestral. Por ese motivo, el monitoreo de la implementación del programa se realizará al final del primer y segundo trimestre, puesto que, en el tercer trimestre, se realizará la evaluación final.

El monitoreo consiste en una visita técnica por parte del equipo coordinador de la Secretaría de Ambiente, en la que se aplicará una ficha simple de monitoreo. También, se incluirá un registro fotográfico como medio de verificación de cada visita.

Para el caso de instituciones públicas, barrios, comunidades, entre otros. Se ha considerado realizar el monitoreo de la implementación de este proyecto, durante dos momentos al año. De esa manera, con el primer monitoreo se brindará mayor

acompañamiento a todos los participantes, durante los primeros estadios de la implementación del proyecto. Mientras que, en el segundo monitoreo, se dará mayor asistencia a aquellos participantes que requieran más soporte.

Finalmente, el monitoreo para las personas que hayan cursado procesos formativos, se realizarán : visitas técnicas, presenciales y/o llamadas virtuales (Zoom, Meet u otros), para levantar información de cumplimiento, mediante el uso de una ficha de monitoreo. Finalmente, toda la información levantada será integrada al expediente de cada participante.

La evaluación de cada participante sobre la implementación del Programa, se realizará según las metas e indicadores de cada proyecto. Para ello, será necesario definir la escala de medición para cada proyecto; estas pueden ser cualitativas o cuantitativas, según amerite el caso, definir los medios de verificación y cronogramas.

El equipo coordinador de la Secretaría de Ambiente emitirá informes de evaluación donde consten los resultados alcanzados en la implementación del programa, en el que se incluirán recomendaciones para dar sostenibilidad al mismo.

La periodicidad de las evaluaciones dependerá del grupo objetivo a ser evaluado.

Bibliografía

- Asamblea Nacional del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador, ratificada por la Asamblea Nacional el 28 de septiembre del 2008.
- Castán, V. (2017) "The United Nations Conference on Housing and Sustainable Urban Development: Here's what happened at Habitat III—the world's biggest conference on cities"; Journal of Housing and Community Development. Republication of "Here's what happened at Habitat III" at The Conversation.
- Chacón, D.; Alarcón, M. & Córdoba, P. (2022). Encuesta de percepción ciudadana 2022. Quito Cómo Vamos.
- Código Orgánico del Ambiente (2017). Promulgado en Registro Oficial Suplemento No. 983 del 12 de abril del 2017.
- COOTAD (2010). Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
- INABIO (2009) Ecosistemas del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ). Publicación Miscelánea No.6. Serie de Publicaciones del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales (MECN); Fondo Ambiental del MDMQ. 1-51 pp. Imprenta Nuevo Arte. Quito-Ecuador.
- Organización de las Naciones Unidas, ONU. (2024). Acción Climática. Recuperado el 21 de marzo de 2024, de: <https://www.un.org/es/climatechange/climate-solutions/cities-pollution#:~:text=Las%20ciudades%20son%20uno%20de,la%20superficie%20de%20la%20Tierra>.
- Plan V (2023). La contaminación de los ríos de Quito sigue sin soluciones en el mediano plazo. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de: <https://www.planv.com.ec/historias/plan-verde/la-contaminacion-rios-quito-sigue-sin-soluciones-el-mediano-plazo>.
- MAATE (2011). Norma de Calidad del Aire Ambiente o Nivel de Inmisión. Recuperado de: <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/10/Acuerdo-50-NCA.pdf>.
- Quito Informa (2018). Patrimonio Natural de Quito es reconocido por la UNESCO. Recuperado el 21 de noviembre de 2023, de: <https://www.quitoinforma.gob.ec/2018/07/25/patrimonio-natural-de-quito-es-reconocido-por-unesco/>
- UNESCO (2011). Educación ambiental. Recuperado de: <https://www.unesco.org/es>
- Resolución RC-2012-349. (2012). Declaratoria de especies emblemáticas del Distrito Metropolitano de Quito. Registro oficial: 18 de julio de 2012.
- EPMAPS, 2021. Memoria de Sostenibilidad. <https://unglobalcompact.org/participation/report/cop/active/470923>
- Franquesa, T. (2006). El valor de la sostenibilidad. La sostenibilidad, un compromiso de la escuela (p. 13-21) (Vol. 37). Barcelona: Grao.
- Ministerio del Ambiente. 2019. Contribución Determinada a Nivel Nacional. <https://www.ambiente.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2022/02/Folleto-NDC-2020-2025.pdf>
- Ministerio de Educación. 2023. Plan Natura: Educación, Innovación, Sostenibilidad 2030. Quito-Ecuador.
- Ministerio de Educación, 2023. Marco Curricular Competencial de Aprendizajes. <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2023/11/marco-curricular-competencial-de-aprendizajes.pdf>
- Naciones Unidas. 2023. <https://www.un.org/en/un-chronicle/water-scarcity-climate-crisis-and-global-food-security-call-collaborative-action>
- Nillumbik Shire Council, 2012. Environmental Education Strategy. Australia. https://www.nillumbik.vic.gov.au/files/assets/public/v2/environment/publications/environmental_education_strategy_2012.pdf
- Rosas R. (2008). Piaget, Vígotski y Maturana: constructivismo a tres voces. 1a ed. 2a reimp. - Buenos Aires: Aique Grupo Editor.
- Sirvent M y Rigal, L. 2012. Investigación Acción Participativa. Proyecto Páramo Andino.
- World Resousrcer Institute, WRI. (2023). 25 países, una cuarta parte de la población mundial, enfrentan un estrés hídrico extremadamente alto. Recuperado el 21 de marzo de 2024, de: <https://es.wri.org/insights/25-paises-una-cuarto-parte-de-la-poblacion-mundial-enfrentan-un-estres-hidrico>